



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

9275^a sesión

Lunes 6 de marzo de 2023, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sr. Afonso. (Mozambique)

Miembros:

Albania	Sr. Spasse
Brasil	Sr. Parga Cintra
China	Sr. Sun Zhiqiang
Ecuador	Sr. Pérez Loose
Emiratos Árabes Unidos	Sra. AlMatrooshi
Estados Unidos de América	Sr. Mills
Federación de Rusia	Sr. Shevchenko
Francia	Sr. De Rivière
Gabón	Sr. Biang
Ghana	Sr. Boateng
Japón	Sr. Hamamoto
Malta	Sr. Camilleri
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Jacobs
Suiza	Sr. Hauri

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 28 de febrero de 2023 dirigida a la Presidencia
del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2023/158)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-06678 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 28 de febrero de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2023/158)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Türkiye.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2023/158, que contiene el texto de una carta de fecha 28 de febrero de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tiene ahora la palabra la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Doy las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por haberme brindado la oportunidad de informarles de nuevo sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

Desde el examen anterior de esta cuestión por parte del Consejo, y en consonancia con la práctica establecida, la Oficina de Asuntos de Desarme ha mantenido contactos periódicos con sus homólogos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a propósito de las actividades que lleva a cabo en relación con la resolución 2118 (2013).

El Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ (GED) no ha logrado avances en los esfuerzos que despliega para aclarar todas las cuestiones pendientes en relación con la declaración inicial y las declaraciones posteriores de la República Árabe Siria desde que el Consejo se reunió por última vez en relación con ese asunto (véase S/PV.9255). Lamentablemente, todos los esfuerzos de la Secretaría Técnica de la OPAQ para

organizar la próxima ronda de consultas entre el GED y la Autoridad Nacional Siria siguen siendo infructuosos.

Como ya se informó a los miembros del Consejo, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha proporcionado a la República Árabe Siria la lista de declaraciones pendientes y demás documentos solicitados por el GED desde 2019 que pueden ayudar a la República Árabe Siria a resolver las 20 cuestiones pendientes actualmente. Pese a ello, se me ha comunicado que la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue sin recibir esas declaraciones pendientes ni otros documentos de la República Árabe Siria. Eso incluye la declaración completa de las actividades del Consejo de Investigaciones sobre Ciencias Sociales (CIEC) y la declaración de las cantidades de agentes neurotóxicos producidos en una instalación de producción de armas químicas que la República Árabe Siria declaró que nunca se había utilizado para producir armas químicas.

En vista de esa situación, y en un nuevo intento de cumplir el mandato, se envió un equipo reducido compuesto por algunos miembros del GED para llevar a cabo actividades limitadas en la República Árabe Siria del 17 al 22 de enero de 2023. Tengo entendido que esas actividades no implicaron ninguna consulta técnica con la Autoridad Nacional siria. El resultado del examen se incluirá en el próximo informe del GED.

La Secretaría Técnica de la OPAQ mantiene su pleno empeño de garantizar que la República Árabe Siria cumpla todos los requisitos que debe satisfacer la declaración y a ayudar a Siria a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, las decisiones de los órganos normativos de la OPAQ y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, como ya se ha destacado, la plena cooperación de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ es esencial para cerrar todas las cuestiones pendientes. Habida cuenta de las brechas, las incoherencias y las discrepancias encontradas que siguen sin resolverse, la Secretaría Técnica de la OPAQ valora que, en estos momentos, no cabe considerar que la declaración presentada por la República Árabe Siria sea fidedigna ni completa con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas.

Por lo que se refiere a las inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del CIEC, se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ seguirá planificando la próxima ronda de inspecciones, que se celebrará en 2023.

Lamento informar al Consejo de que la República Árabe Siria aún no ha proporcionado suficiente

información técnica o explicaciones que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ cerrar la cuestión relacionada con la detección de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones de Barza del Centro de Investigaciones y Estudios Científicos (CIEC) en noviembre de 2018.

En cuanto al traslado no autorizado de las dos bombonas relacionadas con el incidente de armas químicas que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018, en el que dichas bombonas fueron destruidas en un ataque contra una instalación de producción de armas químicas, y aunque la República Árabe Siria compartió con la Secretaría Técnica de la OPAQ el 8 de febrero de 2023 imágenes del lugar donde, supuestamente, se destruyeron las bombonas, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue esperando información relacionada con el traslado no autorizado de dichas bombonas. Una vez más, pido a la República Árabe Siria que responda con urgencia a todas las peticiones de la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Con respecto a la invitación cursada por el Director General de la OPAQ al Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria para celebrar una reunión presencial, cabe señalar que la Secretaría Técnica de la OPAQ manifiesta su disposición a seguir trabajando en un orden del día acordado para la reunión por el cauce convenido.

Entiendo que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) sigue prestando apoyo a la misión de la OPAQ en Siria, de conformidad con el acuerdo tripartito concertado entre la OPAQ, la UNOPS y la República Árabe Siria. La actual prórroga del acuerdo estará en vigor hasta el 30 de junio de 2023, inclusive.

Se me ha informado de que la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ sigue estudiando toda la información disponible relativa a las denuncias de empleo de armas químicas en la República Árabe Siria. En ese contexto, entiendo que la Misión de Determinación de los Hechos visitó la República Árabe Siria del 6 al 12 de noviembre de 2022 y que, en la actualidad, prepara otras visitas.

El Grupo de Investigación e Identificación (GII) también prosigue sus investigaciones sobre los incidentes en los que la Misión ha determinado que se han empleado o es probable que se hayan empleado armas químicas en la República Árabe Siria. El 2 de febrero de 2023, el Director General de la OPAQ y el Coordinador del GII informaron a los Estados partes en La Haya sobre el tercer informe del GII, en el que el GII concluyó que la Fuerza Aérea Árabe Siria fue responsable del empleo de armas

químicas en un incidente que tuvo lugar en Duma, el 7 de abril de 2018, que causó la muerte de al menos 43 personas identificadas y afectó a varias docenas más. Como recordarán los miembros del Consejo, por invitación de la Presidencia del Consejo de Seguridad, el Director General y el Coordinador del GII también informaron al Consejo de Seguridad sobre el informe durante la sesión del mes pasado, celebrada el 7 de febrero. El GII publicará nuevos informes a su debido tiempo.

Para concluir, quisiera reiterar que todo empleo de armas químicas constituye una grave violación del derecho internacional, y es imperioso que los responsables de tales ataques sean identificados y rindan cuentas. No solo se lo debemos a las víctimas de estos ataques, sino que también es fundamental para la paz y la seguridad internacionales garantizar el respeto permanente de la norma estricta contra las armas químicas. Abrigo la sincera esperanza de que los miembros del Consejo hagan frente común a este respecto y ejerzan liderazgo para demostrar que no se tolerará la impunidad en el empleo de las armas químicas. La Oficina de Asuntos de Desarme está dispuesta a prestar todo el apoyo y la asistencia que pueda.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Agradezco a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

El mes pasado, escuchamos atentamente las exposiciones informativas del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y del Coordinador del Grupo de Investigación e Identificación (GII) de la OPAQ sobre el informe más reciente de atribución del GII relativo al mortífero ataque con armas químicas, perpetrado en Duma en 2018 (véase S/PV.9255). El Consejo de Seguridad debe responder a esas conclusiones y adoptar medidas para garantizar la aplicación plena de la resolución 2118 (2013), así como procurar la rendición de cuentas por los actos atroces perpetrados por el régimen de Al-Assad.

Los pasos para hacerlo están claros. Como hemos examinado en reiteradas ocasiones en el Consejo, el régimen sirio debe cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y de la resolución 2118 (2013). Debe responder de forma creíble por sus armas químicas e instalaciones de producción de armas químicas y concluir su destrucción de forma verificable.

Sin embargo, mes tras mes y año tras año, el régimen no lo ha hecho. Para subsanar estas deficiencias, el régimen de Al-Assad debe permitir el regreso a Siria del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ en su integridad sin demora, para que pueda reanudar la importante misión de realizar inspecciones e informar de todas las numerosas discrepancias y omisiones asociadas a la declaración de armas químicas siria. Si bien acogemos con satisfacción la noticia de que un equipo limitado visitó Damasco en enero, esa visita no logró que Siria cumpliera con sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013) de aceptar al personal designado por la OPAQ y proporcionarle acceso inmediato y sin restricciones a todos y cada uno de los emplazamientos.

Es crucial que pidamos la rendición de cuentas por los ataques con armas químicas que el régimen de Al-Assad ha llevado a cabo contra su propio pueblo. El mes pasado, todos escuchamos la evaluación inequívoca de la OPAQ según la cual la Fuerza Aérea Árabe Siria llevó a cabo el ataque con armas químicas de 2018 en Duma, que causó la muerte de decenas de hombres, mujeres y niños y lesiones a innumerables personas más. Como señalaba el informe, Rusia controlaba el espacio aéreo y operaba desde la misma base desde la cual la Fuerza Aérea Árabe Siria lanzó el ataque. La conclusión de que el régimen de Al-Assad perpetró el ataque, por desgracia, no fue la única. La OPAQ y las Naciones Unidas han determinado que el régimen sirio empleó armas químicas contra su pueblo en nueve ocasiones. Estas violaciones claras de la Convención sobre las Armas Químicas exigen rendición de cuentas.

Los Estados Unidos ya han impuesto sanciones e inhabilitado para la obtención de visados a más de 300 personas y entidades vinculadas al programa de armas químicas de Siria. Felicitamos a otros países que han hecho lo mismo. Pedimos a otros países que impongan medidas similares e instamos a los países a que se abstengan de normalizar sus relaciones con el régimen sirio hasta que se reparen estas y otras graves injusticias cometidas contra el pueblo sirio.

En este sentido, acogemos con agrado la reciente declaración conjunta de condena del empleo de armas químicas por parte del régimen, emitida por la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de las Armas Químicas, un grupo de 40 naciones comprometidas a luchar contra el empleo de armas químicas en cualquier lugar y por cualquier persona.

Los Estados Unidos seguirán respaldando los esfuerzos de investigación, como el Mecanismo

Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, que está creando expedientes sobre las violaciones y los abusos cometidos en Siria, que incluye el empleo de armas químicas, y compartiendo esa información con los fiscales. La labor del Mecanismo ya ha contribuido a condenar a exfuncionarios del régimen en Europa, y esperamos que se produzcan más investigaciones y enjuiciamientos, posiblemente incluso aquí en los Estados Unidos, gracias a la Ley para hacer Justicia a las Víctimas de Crímenes de Guerra, que el Presidente Biden firmó recientemente.

Rendir cuentas por actos tan atroces es lo menos que podemos hacer por las víctimas de los ataques con armas químicas. Lo hemos dicho demasiadas veces en el Consejo, por desgracia, porque hemos tenido que hacerlo. El empleo de armas químicas no debe quedar impune. El Consejo de Seguridad no puede abdicar de su responsabilidad. Debemos asegurarnos de que Siria cumple lo dispuesto en la resolución 2118 (2013), y pedimos al régimen sirio que cumpla de inmediato con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Instamos al Consejo y a todos sus miembros a que pidan la rendición de cuentas en nombre de las víctimas de estos horribles ataques con armas químicas. Lo que está en juego es demasiado importante para que todos actuemos de otro modo.

Sr. Pérez Loose (Ecuador): Agradezco la exposición informativa de la Alta Representante para Asuntos del Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, informe que da cuenta, una vez más, de la falta de avances en la cuestión de las armas químicas en la República Árabe Siria.

Cualquier incidente que involucre el uso de armas químicas debe abordarse con transparencia y ser objeto de investigaciones exhaustivas e imparciales, de conformidad con la Convención que gobierna esta materia.

Reiteramos, por tanto, nuestra insistencia para que las autoridades sirias cumplan con sus responsabilidades que derivan de esa Convención, del derecho internacional y de las resoluciones relevantes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 2118 (2013), 2209 (2015) y 2235 (2015), y faciliten y emprendan una cooperación efectiva y sin trabas con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Lamentamos que, a pesar de los esfuerzos realizados desde 2019 por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ para aclarar todas las cuestiones

pendientes en el caso de Siria, persistan inconsistencias por las cuales la declaración nacional de ese país todavía no puede ser considerada precisa y completa. La República Árabe Siria debe responder con prontitud y diligencia sobre todas las cuestiones pendientes.

Reitero el apoyo del Ecuador a la OPAQ, así como a sus equipos técnicos y de investigación que a pesar de innumerables obstáculos realizan su trabajo de manera profesional, independiente e imparcial. Esperamos los resultados de la visita del grupo reducido conformado por miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones.

Las conclusiones del tercer informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ, que conocimos el mes pasado (véase S/PV.9255), establece la existencia de motivos suficientes para apuntar a la Fuerza Aérea Siria como ejecutora del ataque químico en la ciudad de Duma el 7 de abril de 2018. No puede haber impunidad para los responsables de estos hechos.

Finalmente, reitero el rechazo categórico del Ecuador a la producción, el almacenamiento y el uso de armas de destrucción masiva, incluidas las armas químicas, por quien sea, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia.

Sra. Jacobs (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Agradezco a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu su exposición informativa que, como siempre, ha sido excelente.

Como ya comentamos el mes pasado (véase S/PV.9255), el informe sobre Duma confirma una vez más el menosprecio de Siria por sus obligaciones respecto del derecho internacional. Una vez más encomiamos la integridad, imparcialidad y profesionalidad con las que el Grupo de Investigación e Identificación llegó a sus conclusiones mediante la aplicación de una metodología científica rigurosa.

El informe sobre Duma también puso al descubierto las constantes acciones de Rusia para desacreditar y socavar a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a fin de proteger al régimen de Al Assad de la obligación de rendir cuentas. El condenable uso de los Cascos Blancos como chivos expiatorios tiene como objetivo desviar la atención. La labor de los Cascos Blancos para salvar vidas ha quedado demostrada una y otra vez, incluso durante la reciente respuesta al terremoto.

También cabe señalar que hoy se cumplen cinco años desde que dos agentes del servicio de inteligencia

militar ruso perpetraron un ataque con armas químicas en el Reino Unido, matando a un ciudadano británico e hiriendo a otros. Por tanto, quizá no sea solo al régimen de Al-Assad a quién están tratando de proteger.

Duma representa el noveno caso de uso de armas químicas atribuido al régimen de Al Assad. Habida cuenta de lo sistemático que resulta ese comportamiento, y sin que se registre avance alguno en los asuntos pendientes en relación con la declaración formulada por Siria, no podemos excluir la posibilidad de que el régimen de Al Assad vuelva a utilizar armas químicas.

Como hemos dicho muchas veces, las cuestiones que están pendientes en la declaración de Siria no son ni académicas ni históricas. Mientras Siria siga incumpliendo sus obligaciones respecto de la Convención sobre las Armas Químicas, su programa de armas químicas será una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, corresponde al Consejo de Seguridad seguir debatiendo el asunto y seguir presionando a Siria para que coopere con la OPAQ.

Sr. Parga Cintra (Brasil) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo agradecer a la Sra. Izumi Nakamitsu su exposición informativa de hoy.

También me gustaría reiterar la solidaridad del Brasil con los pueblos de Siria y Türkiye tras el devastador terremoto que asoló a ambos países el mes pasado. Como parte de los esfuerzos para ayudar a atender las necesidades inmediatas de la población afectada, el Gobierno del Brasil anunció la donación de purificadores de agua y de siete toneladas de alimentos nutritivos deshidratados al Gobierno de Siria, a quién expresamos nuestro más sentido pésame por sus pérdidas.

Como afirmamos en la sesión informativa más reciente (véase S/PV.9255), los hechos descritos en el último informe del Grupo de Investigación e Identificación (GII) son extremadamente graves y deben ser objeto de un análisis exhaustivo e imparcial, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas. Si bien nos preocupa el proceso que condujo a la creación del GII, así como los desafíos a los que se enfrentó el Grupo en el cumplimiento de su mandato, reconocemos la gravedad de sus conclusiones. Habida cuenta de nuestra voluntad inquebrantable de apoyar la prohibición del uso de armas químicas, el Brasil consideró debidamente el informe.

Condenamos el uso de cualquier arma química en cualquier lugar, por cualquiera y en cualquier circunstancia. Cualquier uso de este tipo de armas representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales

que viola directamente la Convención sobre las Armas Químicas. El Brasil considera que el uso o la amenaza de uso de cualquier arma de destrucción masiva es incompatible con el derecho internacional humanitario.

Dadas las preocupantes conclusiones que se presentan en el informe, reiteramos la necesidad de que exista una estrecha cooperación entre la OPAQ y las Naciones Unidas, especialmente el Consejo de Seguridad, considerando que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la propia Convención sobre las Armas Químicas, la responsabilidad última de la atribución corresponde a este órgano.

Tenemos la esperanza de que las autoridades sirias y la OPAQ puedan establecer una cooperación eficaz que permita esclarecer los incidentes asociados al uso de armas químicas, y que puedan abordar las cuestiones pendientes relativas al arsenal químico declarado por Siria y su destrucción. Esa cooperación es esencial para que se pueda cerrar el expediente químico sirio.

Sr. Hauri (Suiza) (*habla en francés*): Agradezco a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, su exposición informativa.

Suiza acoge con beneplácito el hecho de que algunos miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones hayan podido visitar Siria del 17 al 22 de enero. Esos miembros realizaron actividades limitadas, como visitas sobre el terreno e intercambios logísticos y administrativos con las autoridades. Esperamos con interés su informe, que se publicará justo antes de la próxima sesión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Suiza espera que la visita pueda ser el primer paso hacia una cooperación renovada y plena de Siria con la OPAQ. Deseamos reafirmar nuestra confianza en la OPAQ y en todas sus misiones, cuya integridad y profesionalidad están fuera de toda duda. Al igual que los 193 Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas, Siria está obligada a aceptar al personal designado por la OPAQ, a proporcionarle acceso inmediato y sin trabas, y a garantizar su derecho a inspeccionar todos los emplazamientos. Esa obligación se reiteró explícitamente en la resolución 2118 (2013). Han pasado casi diez años desde que Siria, a instancias unánimes del Consejo, presentó su declaración inicial a la OPAQ como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas. Hasta la fecha, siguen pendientes 20 cuestiones relacionadas con la declaración. Solicitamos nuevamente a Siria que dé las respuestas requeridas a la Secretaría Técnica de la OPAQ de conformidad con

las decisiones adoptadas por los órganos políticos de esa organización.

En Siria se han violado en reiteradas oportunidades las obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas. Así lo señalaron ante el Consejo el Director General de la OPAQ y el Coordinador del Grupo de Investigación e Identificación el mes pasado (véase S/PV.9255) al presentar el informe del Grupo sobre el ataque perpetrado en Duma en abril de 2018, en el que se concluyó que había motivos razonables para creer que los autores del ataque formaban parte de la Fuerza Aérea Árabe Siria en el momento del hecho. Nuestra seguridad colectiva, de la que el Consejo es el garante principal, se basa en nuestra oposición firme y categórica al empleo y la proliferación de las armas de destrucción masiva, incluidas las armas químicas. Por ello, Suiza exige que los responsables de los ataques químicos en Siria rindan cuentas por sus crímenes.

En términos más generales, nuestra seguridad colectiva depende del pleno respeto del derecho internacional en todas las situaciones. Por tanto, acogemos con agrado la cooperación oficial entre la OPAQ y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente de las Naciones Unidas. Esta constituye un paso importante hacia la aplicación de la resolución 2118 (2013) y del derecho internacional, que comprende igualmente la determinación de responsabilidades y la rendición de cuentas. También incluye, en particular, la Convención sobre las Armas Químicas y las normas del derecho internacional humanitario, cuyo principal objetivo es mantener un nivel mínimo de humanidad en los conflictos armados para salvar vidas y aliviar el sufrimiento. A ese respecto, me gustaría reafirmar nuestro objetivo común de impedir el empleo de armas químicas por parte de cualquier agente, en cualquier momento y en cualquier circunstancia.

Sra. AlMatrooshi (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo dar las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por su exposición informativa de hoy. También quisiera reiterar la firme posición de los Emiratos Árabes Unidos, que rechazan y condenan de forma explícita el empleo de armas químicas en cualquier circunstancia, por cualquier agente y en cualquier lugar. Su empleo constituye una violación flagrante de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas y del derecho internacional.

En el marco de nuestro debate de hoy, me gustaría poner de relieve las siguientes observaciones. En primer lugar, para lograr avances tangibles en este expediente

es necesario propiciar un diálogo constructivo entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y Siria. Destacamos la importancia de respetar los principios sobre los que se estableció la OPAQ como organización técnica, sobre todo los principios de consenso y no politización. En ese contexto, esperamos que ambas partes celebren consultas lo antes posible, ya que no vemos ningún motivo que lo impida. También esperábamos que el informe de la OPAQ incluyera más detalles sobre la visita del equipo reducido a Damasco y los resultados constructivos de esa visita. Esperamos que esos detalles formen parte del próximo informe, cuya publicación está prevista para finales de este mes.

En segundo lugar, cabe considerar las amenazas que plantea el terrorismo químico, habida cuenta de la adquisición o el uso de ese tipo de armas por parte de grupos terroristas como el Dáesh. Resulta lamentable que las amenazas que plantea el Dáesh para la seguridad y la estabilidad de Siria persistan y sigan siendo graves, como lo demuestra el atentado terrorista que cometió hace poco en una zona rural del este de Homs y que provocó la muerte de 53 personas.

Para concluir, los Emiratos Árabes Unidos subrayan la importancia de avanzar en el expediente de las armas químicas en Siria, así como en todas las cuestiones relacionadas con la solución de la crisis siria.

Sr. Spasse (Albania) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por su exposición informativa.

El régimen sirio ha empleado armas químicas nueve veces —repito, nueve veces— contra su propio pueblo y se ha cobrado cientos de vidas, entre ellas las de niños. Cada uno de esos nueve incidentes fue verificado de forma independiente por los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). El informe más reciente del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ concluyó que existían motivos razonables para creer que, el 7 de abril de 2018, la Fuerza Aérea Árabe Siria llevó a cabo un atentado con armas químicas en Duma, en el que murieron 43 personas y decenas más resultaron heridas. Respalamos plenamente las conclusiones del Grupo. Debemos asegurarnos de que el empleo de armas químicas no quede impune. Nuestro silencio ante crímenes tan abominables podría confundirse con un incentivo para su uso. El mensaje debe ser claro: la impunidad por el empleo de armas químicas no puede tolerarse ni se tolerará.

El informe 113° de la Secretaría Técnica de la OPAQ (véase S/2023/158) confirma, sin lugar a dudas, que la

declaración inicial de Siria no puede considerarse exacta y completa con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Albania ha expresado su preocupación por las continuas omisiones y discrepancias de la declaración inicial de Siria y espera que ese país coopere con honestidad respecto de las 20 cuestiones pendientes relacionadas con la declaración. Deploramos la nula disposición del régimen sirio a cooperar con la Secretaría Técnica de la OPAQ, que se ha puesto de manifiesto en todos los informes de la OPAQ desde 2021. No existe otra solución más que la cooperación plena y efectiva de Siria con la OPAQ, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013).

Elogiamos la capacidad de la OPAQ para responder a las acusaciones de empleo de armas químicas en Siria, en particular mediante la labor de la misión de determinación de los hechos y del Grupo de Investigación e Identificación, y tomamos nota con agrado de los esfuerzos constantes de la OPAQ por entablar un diálogo con Siria, sobre todo a nivel ministerial. En este marco, esperamos con interés la reunión que se celebrará entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria. También esperamos con interés las conclusiones de la visita a Siria que hizo del 17 al 22 de enero el equipo reducido del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, el cual fue enviado para llevar a cabo actividades limitadas. Esperamos con el mismo interés los resultados de la novena ronda de inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya, que tuvo lugar en septiembre de 2022.

Por último, Albania reafirma su confianza en la Secretaría Técnica de la OPAQ y en su profesionalidad, independencia, imparcialidad y competencia técnica reconocida. Defendemos a la Secretaría Técnica de la OPAQ de los ataques deliberados e infundados contra su integridad y credibilidad. Debemos confiar plenamente en la OPAQ y en los mecanismos de las Naciones Unidas, y el Consejo de Seguridad debe mostrar unidad en la defensa de su personal frente a los ataques infundados y los intentos de politizar su labor.

Sr. Camilleri (Malta) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por otra perspicaz exposición informativa.

El mes pasado, el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el Coordinador de su Grupo de Investigación e Identificación expusieron sobre el tercer informe del Grupo, en el cual se concluyó con detalles inquietantes que

había motivos razonables para creer que la Fuerza Aérea Árabe Siria era responsable del ataque con armas químicas en Duma que acabó con la vida de 43 personas e hirió a muchas más. Esta es la novena vez hasta el momento en que la OPAQ y las investigaciones conjuntas de las Naciones Unidas y la OPAQ concluyen que Siria utilizó armas químicas contra su propio pueblo. Tales actos constituyen una violación del derecho internacional y son absolutamente inaceptables.

Malta está segura de que el informe se redactó de conformidad con las mejores prácticas de los organismos y las comisiones de investigación internacionales, así como los procedimientos de la OPAQ aplicables. Apoyamos totalmente la labor independiente, imparcial y experta de la OPAQ y su Secretaría Técnica, que desempeñan un papel vital en la prohibición mundial de las armas químicas y en la garantía de la eliminación completa de todas las armas químicas en Siria. Ninguna acusación infundada dirigida a socavar su credibilidad o a cuestionar sus conclusiones debe quedar sin respuesta.

Malta lamenta que las autoridades sirias no permitieran el acceso al escenario del incidente de Duma a pesar de las obligaciones de Siria dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Ello se enmarca en una desafortunada pauta de comportamiento de Siria en relación con ese expediente. La resolución 2118 (2013) deja clara la decisión de que Siria debe cooperar plenamente con las Naciones Unidas y la OPAQ. Resulta lamentable que la República Árabe Siria no haya aportado aún varias declaraciones pendientes y otros documentos que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones viene solicitando desde 2019 y que la declaración presentada siga considerándose inexacta e incompleta. Malta espera con interés la publicación del informe del Grupo de Evaluación de las Declaraciones en las próximas semanas, tras la iniciativa de la Secretaría Técnica de enviar a Siria a algunos miembros de dicho Grupo para realizar determinadas actividades en el país. Esperamos que se logren avances entre los puntos focales y que finalmente pueda celebrarse la reunión propuesta entre el Director General y el Ministro de Relaciones Exteriores Mekdad. Animamos encarecidamente a prorrogar de nuevo el acuerdo tripartito entre la OPAQ, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y Siria, que finaliza el 30 de junio de este año.

Malta subraya su pleno apoyo a la universalización de la norma mundial sobre la prohibición de las armas químicas, respaldada por la Convención sobre las Armas Químicas. No puede haber justificación para el empleo

de esas armas abominables. En 2013, el Consejo decidió por unanimidad que los responsables de la utilización de armas químicas en Siria debían rendir cuentas. El empleo de armas químicas no debe quedar impune. La única forma de garantizar al mundo que el programa de armas químicas de Siria ha sido eliminado de manera completa y verificable pasa por la cooperación significativa de Siria con la OPAQ y la aportación de las garantías necesarias sobre el programa sirio, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

El Consejo debe defender sus decisiones y la norma contra las armas químicas y hacer que Siria cumpla con las obligaciones que le corresponden en virtud de la resolución 2118 (2013) y la Convención sobre las Armas Químicas.

Sr. Hamamoto (Japón) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su exposición informativa.

En primer lugar, el Japón desea expresar su total apoyo a la labor imparcial, independiente y profesional de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y su Secretaría Técnica. No se debe tolerar el empleo de armas químicas en ningún lugar, en ningún momento, por parte de nadie y en ninguna circunstancia. Los responsables del empleo de armas químicas deben rendir cuentas.

El Japón acogió con satisfacción el tercer informe del Grupo de Investigación e Identificación como una contribución fundamental para esclarecer la verdad sobre el incidente de Duma. El Grupo concluyó que existen motivos razonables para creer que la Fuerza Aérea Árabe Siria perpetró los ataques con armas químicas. Una vez más, el Japón condena el empleo de armas químicas por parte del Gobierno sirio, según se concluye en el informe. Si bien apreciamos el reciente informe presentado por el Director General de la OPAQ, resulta lamentable que no se aprecien avances concretos en torno a ese expediente y que el informe mensual confirme, una vez más, que la declaración presentada por la República Árabe Siria aún no puede considerarse exacta ni completa. Lamentamos la ausencia de avances en la organización de una reunión de alto nivel entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores sirio, así como la próxima ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria.

Celebramos la reciente visita de varios miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones a Siria, como un primer paso hacia un contacto y una consulta significativos, y aguardamos con interés los resultados

de sus actividades, incluidas las visitas sobre el terreno y la entrevista. Sin embargo, la visita de un equipo reducido, sin consultas técnicas con la Autoridad Nacional Siria, no puede considerarse suficiente. Queremos reiterar nuestro llamamiento a Siria para que garantice un acceso pleno y sin trabas al personal de la OPAQ. Asimismo, el Japón insta a Siria a que colabore de buena fe con la Secretaría Técnica de la OPAQ y proporcione todos los documentos necesarios para resolver las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial y las declaraciones posteriores presentadas por Siria.

El Consejo de Seguridad no puede guardar silencio ante una simple realidad: Siria no cumple con sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Ningún miembro del Consejo puede aceptar excusas para el reiterado obstruccionismo de Siria. El Japón reafirma su determinación de seguir prestando el apoyo necesario a la OPAQ y a su Secretaría Técnica en su empeño por exigir cuentas a los autores del empleo de armas químicas y por hacer realidad un mundo sin armas químicas.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Como todos sabemos, nos encontramos reunidos porque el régimen sirio utilizó armas de destrucción masiva contra su propia población. Investigaciones independientes de las Naciones Unidas y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) lo han demostrado en nueve ocasiones. Hace unas semanas, la OPAQ publicó un informe contundente que demuestra que la fuerza aérea siria arrojó deliberadamente dos barriles de cloro sobre edificios residenciales, lo que causó la muerte de 43 personas. Una vez más, Francia exhorta al régimen sirio a que acate sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas. El régimen debe arrojar luz por fin sobre sus existencias de armas, pues sabemos que no han sido destruidas en su totalidad.

Tomamos nota del despliegue limitado de equipos de la OPAQ a Siria en el mes pasado y esperamos el informe que se presentará. Siria no ha dejado de obstruir la labor de la OPAQ, con una mala fe evidente. La ausencia de avances es desalentadora, pero la responsabilidad recae íntegramente en el régimen sirio. En este contexto, quiero encomiar la labor independiente, imparcial y profesional de la OPAQ. El Director General presentó un informe detallado y convincente el mes pasado (véase S/PV.9255). Ninguna campaña de desinformación podrá esconder la culpabilidad del régimen.

Exponer la verdad es esencial para que los autores de esos ataques rindan cuentas. No puede haber impunidad para los criminales de guerra. La lucha contra la impunidad es el fundamento de la eficacia y la credibilidad del régimen de prohibición. Francia seguirá trabajando en ese sentido con sus asociados.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración en calidad de representante de Mozambique.

Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los tres miembros africanos del Consejo, a saber, el Gabón, Ghana y mi propio país, Mozambique.

Doy las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa sobre el estado de la aplicación de la eliminación del programa sirio de armas químicas. Celebro la participación en esta sesión de los representantes de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Türkiye. Tomamos nota del tercer informe del Grupo de Investigación e Identificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), publicado el 27 de enero de 2023. A ese respecto, quisiéramos hacer un llamamiento a todas las partes implicadas directamente en las investigaciones en curso para que asuman sus responsabilidades en la colaboración con el Grupo de Investigación e Identificación a fin de esclarecer las conclusiones comunes de su trabajo con objeto de que, una vez confirmadas las acusaciones, los autores del uso de armas químicas rindan cuentas y se haga justicia a las víctimas.

No obstante, acogemos con satisfacción la cooperación entre la OPAQ y la Autoridad Nacional Siria en la misión más reciente del grupo reducido de expertos de la OPAQ, que constituye un paso ulterior hacia la colaboración en la investigación en curso y la plena aplicación del programa de eliminación de armas químicas. Huelga decir que, si todas las partes participan de buena fe, ello permitirá lograr avances en este expediente y se podrá fin a toda diferencia que impida seguir avanzando en las investigaciones.

A la comunidad internacional en general y al Consejo en particular les deben seguir preocupando el posible resurgimiento de la guerra química y el aumento de las amenazas que esta plantea, y deben adoptar medidas urgentes para acelerar la acción en pro de un mundo libre de armas químicas. Como partes en la Convención sobre las Armas Químicas y miembros de la OPAQ, los países del A3 defienden el principio del desarme general y universal para todos los Estados y abogan por

una mayor colaboración y por el establecimiento de más asociaciones entre los Estados en asuntos relacionados con el desarme con vistas a lograr la paz y la seguridad internacionales. El A3 se opone colectivamente al empleo de armas químicas por cualquiera, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia. Seguimos apoyando las normas establecidas contra el empleo de armas químicas y todos los esfuerzos desplegados para eliminar su producción, su almacenamiento y su empleo. Reiteramos nuestro apoyo a la resolución 2118 (2013). Para concluir, instamos a la pronta conclusión del programa de armas químicas de Siria como parte importante de nuestro objetivo común de lograr la paz y la seguridad internacionales.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para empezar, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Quisiera dar las gracias a su predecesora, la Representante Permanente de Malta, por su capaz liderazgo del Consejo en febrero.

Ayer se celebró en todo el mundo el primer Día Internacional para Concienciar sobre el Desarme y la No Proliferación. Esta conmemoración nos recuerda la importancia que revisten los esfuerzos para eliminar las armas de destrucción masiva, cuyo uso constituye un crimen de lesa humanidad y ha provocado las tragedias más graves que ha sufrido la humanidad. El más atroz de esos incidentes fue el lanzamiento, por parte de los Estados Unidos, de dos bombas atómicas sobre las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki en 1945, con las que mataron a cientos de miles de personas. En el Día Internacional también se nos recuerda el primer uso de armas químicas en la ciudad belga de Ypres durante la Primera Guerra Mundial, en la que también murieron decenas de miles de personas.

El 19 de marzo de 2013, se produjo en la República Árabe Siria el primer uso de armas químicas, cuando grupos terroristas dispararon un proyectil cargado con sustancias químicas tóxicas que impactó en la zona de Jan al-Asal, en la provincia de Alepo, lo que causó la muerte de 25 mártires, la mayoría de ellos miembros del Ejército Árabe Sirio, e hirió a otras 110 personas como consecuencia de su asfixia y pérdida del conocimiento. Algunos países siguen ignorando este incidente. Sobre la base de su determinación de apoyar el desarme y la no

proliferación, la República Árabe Siria tomó en 2013 la decisión estratégica y voluntaria de adherirse a la Convención sobre las Armas Químicas. También fue uno de los primeros países en adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y es signataria de la Convención sobre las Armas Biológicas. Contribuimos activamente a los esfuerzos que se despliegan para establecer una zona libre de todo tipo de armas de destrucción masiva en Oriente Medio. La República Árabe Siria ha expresado en repetidas ocasiones que condena categóricamente el empleo de armas químicas por cualquiera, en cualquier momento, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Ha cooperado con total transparencia y apertura con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y destruyó todas sus existencias de armas químicas e instalaciones de producción en 2014. Ha cumplido todas sus obligaciones en virtud de las convenciones que he mencionado.

Siria ha seguido cooperando constructivamente con la OPAQ, como ha demostrado de muchas maneras, y, entre las más recientes, cabe destacar las siguientes. La Autoridad Nacional Siria presentó su 111º informe sobre las actividades realizadas en su territorio y recibió al Grupo reducido de Evaluación de las Declaraciones, que visitó Siria en enero de 2023. Durante esa visita, se celebraron consultas entre ambas partes y se debatieron numerosos elementos relativos a una serie de cuestiones pendientes. La Autoridad facilitó las visitas a determinados lugares, la recogida de muestras y la celebración de entrevistas con testigos. La Autoridad Nacional Siria también facilita las visitas semestrales de los grupos de inspección de la Secretaría Técnica de la OPAQ a las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos, de las que se han realizado nueve rondas hasta la fecha. El funcionario de enlace nacional está dispuesto a comunicarse con su homólogo en la OPAQ para preparar la reunión de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados, el Presidente de la Autoridad Nacional Siria y el Director General de la OPAQ. Esperamos con interés poder convocar esa reunión lo antes posible.

La Autoridad Nacional siria facilitó recientemente a la Secretaría Técnica de la OPAQ fotografías del emplazamiento donde se destruyeron las dos bombonas de cloro relacionadas con el supuesto incidente de Duma. Fueron destruidas a resultas de una agresión israelí en ese emplazamiento, que confirmaron fuentes oficiales israelíes, entre ellas el Ministro de Inteligencia de Israel. Además de por todos sus demás ataques reiterados contra la soberanía de Siria, hay que condenar a Israel

por ese acto, y por ese y los demás debe rendir cuentas. Esa es la tarea del Consejo de Seguridad, al que se le ha encomendado el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, se ha hecho caso omiso de la cooperación constructiva y productiva de la Autoridad Nacional siria a lo largo de los años y de todas las facilidades que ha proporcionado a los diversos equipos de la OPAQ. También se ha hecho caso omiso del hecho de que algunos países han lanzado campañas cuestionando la declaración inicial de Siria y acusándola falsamente de no cumplir sus compromisos, y en muchos casos se ha negado hacer mención de los resultados positivos que se han logrado. Se trata en todos los casos de claros indicios de hasta qué punto se ha politizado la cuestión y la Organización se ha desviado del noble propósito para el que fue fundada.

Los informes poco profesionales de la Secretaría Técnica, que se basan en información no fidedigna y no siguen la metodología estipulada en la Convención sobre las Armas Químicas, han permitido a algunos países utilizar la OPAQ como plataforma para atacar a Siria. Ello se puso claramente de manifiesto en la suspensión protocolaria de los derechos y privilegios de Siria en la OPAQ, que se llevó a cabo fijando plazos artificiales para requisitos inaplicables, una situación sin precedentes en la historia de la OPAQ.

Los grupos terroristas armados siguen coordinándose con el grupo Cascos Blancos, brazo del terrorista Frente Al-Nusra, para organizar ataques con armas químicas y acusar al Gobierno sirio de haberlos perpetrado. Recientemente se ha sabido que la organización terrorista Hayat Tahrir al-Sham se ha coordinado con los Cascos Blancos para transportar varios barriles de plástico con cloro entre almacenes de la zona rural de Idlib. El hecho de que algunos países sigan pasando por alto intencionadamente la grave amenaza terrorista que supone la posesión de armas de destrucción masiva por parte de organizaciones terroristas da pie a graves riesgos para todos los Estados Miembros. Eso hay que reconocerlo y condenarlo, porque es necesario adoptar medidas de inmediato y con seriedad para evitar que esas armas caigan en manos de terroristas.

En conclusión, ha quedado claro que la repetición de esos debates cuando no se han producido avances reales que los justifiquen nos ha atrapado en un círculo vicioso que hace perder tiempo y recursos al Consejo. El enfoque persistente y hostil de algunos países y sus intentos de influir en la opinión pública y explotar esos debates con fines políticos de sobra conocidos no llevarán a que se logren avances. La forma correcta de

abordar la cuestión implica abandonar ese enfoque erróneo y permitir que el trabajo necesario se lleve a cabo sin politización. Hacemos un llamamiento a la Secretaría Técnica de la OPAQ para que participe de forma neutral y de buena fe, y para que respete las interpretaciones científicas proporcionadas por la Autoridad Nacional siria sobre algunas de las cuestiones objeto de debate. Es hora de restablecer el carácter técnico de las tareas de la OPAQ y permitirle llevar a cabo su labor con profesionalidad e imparcialidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Irvani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Felicito a Mozambique por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y a Malta por haber concluido con éxito su Presidencia en el mes de febrero. Damos la bienvenida a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, en la sesión de hoy.

Como una de las víctimas principales de las armas químicas en la historia contemporánea, la República Islámica del Irán condena con firmeza la utilización de armas químicas por quienquiera, dondequiera y en cualesquiera circunstancias. Al igual que otras armas de destrucción masiva, el empleo de armas químicas constituye un crimen de lesa humanidad y una violación flagrante del derecho internacional. Esa es la razón por la que nuestro pueblo nunca olvidará cómo los países occidentales apoyaron al régimen de Saddam Husein en su empleo sistemático de armas químicas contra los iraníes.

La República Árabe Siria ha cumplido sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y sigue cooperando con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Además, el Gobierno de Siria presenta periódicamente informes mensuales al Director General de la OPAQ —el más reciente fue presentado el 17 de febrero— en los que detalla las actividades llevadas a cabo en su territorio relacionadas con la destrucción de las armas químicas y sus instalaciones de producción. Entre el 7 y el 22 de enero también recibió a un equipo reducido del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Sin embargo, nos preocupan profundamente la explotación y politización de la Convención y de la OPAQ, que han dividido a los Estados Miembros y debilitado la credibilidad y legitimidad del mecanismo de desarme. El informe de 27 de enero del Grupo de Investigación e Identificación, al igual que sus informes anteriores, se basaba en fuentes no autorizadas y carecía de las conclusiones jurídicas

requeridas, al tiempo que hacía caso omiso de las observaciones del Gobierno de Siria. Esas fallas deben abordarse con responsabilidad para garantizar la integridad de los informes de la OPAQ.

Apoyamos el diálogo constructivo entre Siria y la OPAQ al más alto nivel, en un plazo determinado, para resolver las cuestiones pendientes y cerrar definitivamente el expediente. El enfoque político del expediente sirio ha sido una estrategia fallida y ha puesto en peligro el proceso para resolver las cuestiones pendientes. Además, aplicar un doble rasero solo desviará la atención del carácter técnico de los debates en cuestión. A ese fin, toda investigación debe ser imparcial, profesional, creíble y objetiva, y debe cumplir plenamente los requisitos y procedimientos de la Convención sobre las Armas Químicas.

Por último, seguir convocando reuniones mensuales sobre el expediente químico sirio en las que algunos miembros repiten alegaciones anteriores contra la República Árabe Siria, a pesar de que no ha habido novedades, es contraproducente y una pérdida de recursos de las Naciones Unidas y de tiempo del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Türkiye.

Sra. Özgür (Türkiye) (*habla en inglés*): Quisiéramos también dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

Han transcurrido casi diez años desde que se aprobó por unanimidad la resolución 2118 (2013). El mes pasado, el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) informó al Consejo de Seguridad (véase S/PV.9255) y, posteriormente, presentó su 113º informe (véase S/2023/158), que demuestra que persisten cuestiones pendientes en relación con las declaraciones iniciales y ulteriores del régimen sirio.

Como ha señalado hoy la Alta Representante Nakamitsu, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue esperando una respuesta a sus indagaciones enviadas al régimen en relación con sus instalaciones de producción de armas químicas y el traslado no autorizado de bombonas de cloro utilizadas en el ataque de Duma en 2018. Debido a las lagunas, incoherencias y discrepancias que

se han detectado, la OPAQ sigue sin poder considerar exacta y completa la declaración del régimen sirio.

Hacemos un llamamiento al régimen sirio para que coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ, presente las declaraciones y los documentos pendientes y cumpla con todas sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Encomiamos la independencia, la imparcialidad y la profesionalidad que ha demostrado la Secretaría Técnica de la OPAQ. También acogemos con satisfacción los esfuerzos de la Secretaría Técnica por cumplir su mandato utilizando métodos nuevos o alternativos cuando enfrenta obstáculos. En esos esfuerzos, la OPAQ necesita el apoyo del Consejo de Seguridad, no su desaliento. Esperamos recibir información detallada sobre los resultados de la misión limitada en el país llevada a cabo por un reducido Grupo de Evaluación de las Declaraciones en enero.

Las investigaciones de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ y del Grupo de Investigación e Identificación (GII) son importantes para establecer la verdad sobre las armas químicas utilizadas en Siria. En su tercer informe, publicado el pasado enero, el GII concluyó que el régimen sirio fue el autor del ataque con gas cloro, llevado a cabo en Duma en abril de 2018. Hasta la fecha, en los informes de los órganos de investigación que tienen un mandato de las Naciones Unidas y la OPAQ, ha quedado demostrado que el régimen es responsable de por lo menos ocho ataques atroces con armas químicas.

El empleo de armas químicas es una grave violación del derecho internacional e inaceptable en cualquier circunstancia. Türkiye condena enérgicamente el empleo reiterado de armas químicas en Siria. Seguiremos respaldando los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la OPAQ para garantizar la rendición de cuentas en Siria. Acabar con la impunidad es imprescindible para lograr una paz duradera en ese país. También es nuestra responsabilidad colectiva ante los cientos de vidas inocentes perdidas por los ataques con armas químicas en Siria. No podemos cambiar el pasado, pero sí tenemos el poder de cambiar el rumbo del futuro para el pueblo de Siria.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.